MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 11.111/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nro. 49/2.019, DE LA FIRMA YSYRY CONSULTORA DE OBRAS CIVILES, RUC NRO. 675086-9, QUE GUARDA RELACION CON LA PERFORACION DE POZO EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS, DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 14 de febrero de 2020

VISTO : El Informe emanado por el Fiscal de Obras recomendando la ampliación del plazo de ejecución por razones plenamente justificadas y refrendada por el Auditor Interno de la Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de ampliación de plazo contractual efectuada al contrato de adjudicación Nro. 49/2.020, de la Firma **Ysyry Consultora de Obras Civiles**, RUC Nro. **675086-9**, de los trabajos de perforación de pozo en la Compañía San Blas, del Distrito de San Ignacio Guazú Misiones, Distrito de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, por un plazo de 10 días laborales a ser contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de culminación de la ejecución **(14/02/2.020),** la prorroga se extenderá hasta el 24 de febrero del año en curso.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Martha Benítez Dure
Secretaria General

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal